PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Proceso Mínima cuantía

MC-ATL-CNCA-0037-2024

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN APROBADO POR SENNOVA DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, (línea 82)

Presentación de Ofertas:	**20/08/2024 HORA 3:30:00 PM**
Apertura de sobres:	**20/08/2024 HORA 3:40:00 PM**
Informe de presentación de ofertas:	**20/08/2024 HORA 3:45:00 PM**

En cumplimiento de la designación realizada por el Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Atlántico mediante comunicación electrónica con Radicado: **08-9-2024-021394 NIS.: 2024-02-336534 del 5/08/2024 4:21:56 p. m.**, relacionada con la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía indicado en el encabezado del presente documento, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN APROBADO POR SENNOVA DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, (línea 82)**

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad**.**

Procedemos a evaluar dentro del término señalado específicamente de la siguiente manera:

1. Según informe de presentación de ofertas y cierre del proceso se presentaron Dos (2) proponentes tal cual se evidencia en la siguiente imagen tomada de la Plataforma Transaccional SECOP II:



2. Teniendo en cuenta el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el comité evaluador procede a realizar la verificación de especificaciones que incluyen concepto jurídico, concepto técnico y concepto económico, con el fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos contemplados en la invitación pública No. **MC-ATL-CNCA-0037-2024** publicada en la plataforma transaccional SECOP II.

Primer Proponente

OFERENTE: PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S
NIT: 900.409.248-1
REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN MARIA COVA NUÑEZ C.C 1.129.571.483

Proponente	Verificación Económica	Verificación Jurídica	Verificación Técnica
PROTEGER SAS. Nit: 900.409.248- 1	Verificada/ **NO HABILITA**	Verificada/ **No verificada**	Verificada/ **No verificada**
Observaciones: No habilita económicamente			

OBSERVACION: El comité evaluador al verificar la oferta económica del proponente **PROTEGER S.A.S. Sigla: Nit: 900.409.248-1** Evidencia que el **ítem 9** presenta casillas En Blanco puntualmente en la columna de **Marca y Referencia**, incumpliendo en lo señalado en el numeral 14.3 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de los estudios previos publicados en la invitación electrónica Portal transaccional SECOP II así: ***Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo, se considerará como no ofrecido el ítem, será causal de rechazo.***

Por estas razones, el comité evaluador considera que el proponente proponente **PROTEGER S.A.S. Sigla: Nit: 900.409.248-1 NO CUMPLE**, en la verificación Económica de la invitación Pública No**. MC-ATL-CNCA-0037-2024**.

De acuerdo con el cuestionario señalado en los pliegos de la invitación electrónica y según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de la siguiente oferta con el valor más favorable.

Segundo Proponente

OFERENTE: SUMINISTROS Y MONTAJES JIMSAS
NIT: 900.338.987-0
REPRESENTANTE LEGAL: MAURO GUTIERREZ DE LA ROSA **C.C 1.129.570.068**

Proponente	Verificación Económica	Verificación Jurídica	Verificación Técnica

SUMINISTROS Y MONTAJES JIMSAS. Nit: **900.338.987-0**	Verificada/ **CUMPLE**	Verificada/**CUMPLE**	Verificada/**CUMPLE**
Observaciones: El proponente cumple con lo solicitado en el estudio previo con respecto a los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.			

De acuerdo con el cuestionario señalado en los pliegos de la invitación electrónica y según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente:

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1.1	La oferta económica no supera el valor total del presupuesto	SI	CUMPLE

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO**		**Presentado**	**HABILITA/NO HABILITA**
2.1	Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El proponente deberá presentar su propuesta en la plataforma SECOP II anexando, una comunicación remisoria de la propuesta original, debe diligenciarla de acuerdo al Formato N° 1 del Anexo de la invitación Pública.	SI	HABILITA
2.2	Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad diferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.	SI	HABILITA
2.3	En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	SI	HABILITA
2.4	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	SI	HABILITA
2.5	Certificación de encontrarse estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. , ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.	SI	HABILITA
2.6	Planilla de reporte de pago realizada al Sistema de Seguridad Social de los seis últimos (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento	SI	HABILITA

2.7	El SENA verificara en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co. y, en el reporte de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	N/A	NO APLICA
2.8	La entidad verificará los antecedentes judiciales y antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	SI	HABILITA
2.9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el 77 GCCON-F-046 V.02 único documento de identidad válido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con holograma de seguridad	SI	HABILITA
2.10	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberán realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del jura	SI	HABILITA
2.11	Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredita el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	SI	HABILITA
2.12	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no están incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	SI	HABILITA
2.13	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no están incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	SI	HABILITA
2.14	. Acogiendo las instrucciones de la Presidencia de la República a través del Decreto 0666 del 2020, Presentar en un documento firmado por el interesado y/o representante legal de la empresa en el caso de las personas jurídicas, El Protocolo General de	SI	HABILITA

	Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el manejo adecuado de la pandemia originada por el Coronavirus COVID-19 y cumplir con los protocolos para el ingreso a las instalaciones del SENA, debidamente registrado y tramitado por el ente territorial que corresponde antes del cierre de la convocatoria.		
2.15	Certificación de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia del pago en caso de resultar seleccionada la oferta, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde el cierre de la convocatoria	SI	HABILITA

1. **REQUISITOS DE ORDEN TECNICO, AMBIENTALES Y SST**		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
3.1	Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	SI	CUMPLE
3.2	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	SI	CUMPLE
3.3	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SI	CUMPLE
3.4	Protocolos de bioseguridad vigentes de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requisito será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	SI	CUMPLE

1. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**	**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**

4.1	El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean iguales o similares al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones en las que se incluyan todos los datos de los contratos ejecutados o en su defecto acompañados de sendas copias de dichos contratos, siempre y cuando la allegue con certificado de recibido a satisfacción o acta de liquidación de contrato. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, para tratarse de un contrato en el que se incluyen diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta. de liquidación o los documentos respectivos, en el que se pueda verificar que en él se incluyen los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor cor	SI	CUMPLE

1. **OFERTA ECONOMICA**		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
4.1	FORMATO No 4. - Establecido por la entidad para la evaluación económica del proceso.	SI	CUMPLE

CRITERIOS	**FACTOR**	**CALIFICACION**
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	EVALUACIÓN	HABILITA
OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO)	EVALUACIÓN	CUMPLE
OFERTA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	EVALUACIÓN	CUMPLE
VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACION	CUMPLE

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada cumple con lo establecido en la invitación pública No. MC-ATL-CNCA-0037-2024, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el presente proceso de contratación a la empresa, **SUMINISTROS Y MONTAJES JIMSAS**,Nit**: 900.338.987-0** por reunir los requisitos económicos, técnicos y/o jurídicos que satisfacen las necesidades exigidas por la entidad

Barranquilla, 22 de agosto de 2024

JUAN CARLOS HERRERA RODRIGUEZ
Concepto Económico

JAIME ALBERTO JULIO PERDOMO
Concepto Jurídico

CAROLINA GARZON RODRIGUEZ
Concepto Técnico